



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

MANCOMUNIDAD LA YECLA

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2017

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 30 de noviembre de 2016, ha aprobado inicialmente el presupuesto general para el ejercicio 2017, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 125.000,00 euros y el estado de ingresos a 125.000,00 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
	A) Operaciones corrientes:	
3.	Tasas y otros ingresos	100.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	1.000,00
	B) Operaciones de capital:	
7.	Transferencias de capital	24.000,00
	Total ingresos	125.000,00

GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
	A) Operaciones corrientes:	
1.	Gastos de personal	54.000,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	66.000,00
4.	Transferencias corrientes	5.000,00
	Total gastos	125.000,00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, a contar desde la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, sin perjuicio de cualquier otro recurso.

En Santo Domingo de Silos, a 30 de noviembre de 2016.

El Presidente
(ilegible)